



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. N° 24.626/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva para su pago Facturas varias pertenecientes a la firma HERSAPEL S.R.L. y SERVICIOS VARIOS por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.876,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados, y corresponden a la provisión de elementos de librería y servicios de sonido, para el CIU Medicina 2014-2015.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

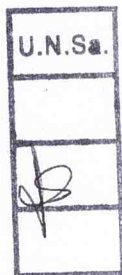
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.876,00), con motivo de la provisión de elementos de librería y servicios de sonido, destinado al CIU Medicina 2014-2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.013.015.005.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4. \$ 2.200,00
- A.0020.013.015.005.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 4.028,00
- A.0020.013.015.005.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. \$ 648,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA